

1423

DECRETO N° _____

TEMUCO, 17 MAR 2014

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 09 de Diciembre de 2011, que nombra a Sr. Andres Ossa Garcia como Inspector Técnico de servicio Aseo para Mercado Municipal.

3.- El contrato celebrado ente la Municipalidad de Temuco y el Señor Carlos Ulloa Heinsohn para el Servicio de Aseo en Mercado Municipal, mediante escritura pública con fecha 30 de agosto de 2011.-

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del Mercado Municipal en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- La necesidad de modificar Inspector Técnico para la correcta supervisión de Aseo en Mercado Municipal.

DECRETO:

1.- Nombrase a contar de esta fecha, Inspector Técnico del Contrato referido en los Vistos N° 3 del presente decreto, al Sr. Marcelo Silva Rojas, Técnico G°11 de la Planta Municipal, dependientes de Desarrollo Comunitario, para la correcta supervisión de servicio en Mercado Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GM/PPR/mhr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento UDEL
- Departamento de Gestión Administrativa
- Oficina de Partes



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)



15 711 378.